



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

CORRECCIÓN DE ERROR

Detectado error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 204, de 24 de octubre de 2018, de las bases generales de la convocatoria que han de regir la provisión de la plaza de policía local por el sistema de movilidad, vacante en este Ayuntamiento

Donde dice:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión de la plaza de Policía Local por el sistema de movilidad, cuyas características son:

–Grupo: C1. Escala Básica. Categoría: Policía. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía local.

Debe decir:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión de la plaza de Policía Local por el sistema de movilidad, cuyas características son:

–Grupo: C1. Escala Básica. Categoría: Policía. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía local. Nivel de complemento destino: 18. Complemento específico: 5.421,96 euros anuales.

Donde dice:

SEGUNDA. Condiciones de admisión de aspirantes

No podrán participar los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Hallarse inhabilitado, ni encontrarse en situación de suspenso firme para el ejercicio de funciones públicas. De producirse la suspensión o la inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso de movilidad, por un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de convocatoria del concurso, se entenderán anuladas todas las actuaciones respecto de dicho aspirante.

Debe decir:

No podrán participar los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Hallar se inhabilitado, ni encontrarse en situación de suspenso firme para el ejercicio de funciones públicas.

Donde dice:

QUINTA. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará constituida por:

–Presidente.

–Secretario (el de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto).

–Tres vocales que determine la convocatoria.

Debe decir:

QUINTA. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará constituida por:

–Presidente.

–Secretario (el de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto).

–Cuatro vocales que determine la convocatoria, de entre los cuales se incluirá una persona propuesta por la Consejería de Administraciones Públicas, que actuará a título propio.

Donde dice:

SEXTA. Desarrollo del concurso

1. MÉRITOS GENERALES (máximo 60 puntos).

Los méritos generales se refieren a la valoración del trabajo desarrollado, las titulaciones académicas y la formación y perfeccionamiento impartida y homologada por las Administraciones Públicas (artículo 92.2 Decreto 110/2006). Y se regirá por los siguientes criterios:

Debe decir:

SEXTA. Desarrollo del concurso

1. MÉRITOS GENERALES (máximo 60 puntos).

Los méritos generales se refieren a la valoración del trabajo desarrollado, las titulaciones académicas y la formación y perfeccionamiento impartida u homologada por las Administraciones Públicas (artículo 92.2 Decreto 110/2006). Y se regirá por los siguientes criterios:



Donde dice:

ANEXO I. SOLICITUD DEL INTERESADO

Adicionalmente:

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.	
Responsable	Ayuntamiento de Almorox
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: https://almorox.sedelectronica.es/privacy.5#note6

Debe decir:

ANEXO I. SOLICITUD DEL INTERESADO

Adicionalmente:

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.	
Responsable	Ayuntamiento de Almorox
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: https://almorox.sedelectronica.es/privacy.5#note6
Presto mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Almorox solicite al Registro de Policías Locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha una certificación de los méritos antedichos.	

Almorox, 4 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-6070